



MINISTERIO PÚBLICO DE NICARAGUA

INFORME DE GESTIÓN ANUAL

AÑO 2013



Managua, Nicaragua 26 Junio 2014.

CONTENIDO

I.	Introducción.....	5
II.	Ejercicio de la Gestión Fiscal.....	6
	A. Cobertura Nacional y Atención.....	6
	B. Formación y Capacitación del Recurso Humano.....	13
	C. Inspectoría general.....	15
	D. Aspectos Administrativos y Financieros.....	17
III.	Especialidades del Ministerio Público.....	18
	1) Unidad Especializada Anticorrupción y Contra el Crimen Organizado (UEACCO).....	18
	2) Unidad de Delitos contra el Ambiente y los Recursos Naturales.....	22
	3) Unidad de Atención a la Violencia de Género.....	23
	4) Unidad de Atención a la Niñez y Adolescencia.....	29
	5) Unidad Especializada en Delitos Contra la Propiedad Inmueble.....	30
	6) Unidad Especializada de Apelación, casación y Revisión.....	30
IV.	Cooperación y Coordinación Interinstitucional Fiscal.....	31
	A. Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal.....	31
	B. Comisiones Departamentales y Regionales de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.....	33
	C. Coordinaciones con Entes Estatales.....	38
	D. Cooperación y Coordinación Internacional.....	39
	E. Cooperación y Asistencia Jurídica Internacional.....	41
V.	Retos y ejes de Desarrollo Institucional.....	42
VI.	Supuestos:.....	47
VII.	Conclusión.....	47

MENSAJE DE LA FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



Honorable Presidente de la Asamblea Nacional Ing. Rene Núñez Téllez; Miembros de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, Diputadas y Diputados, invitados especiales, equipo de trabajo que me acompaña Dr. Julio González Fiscal General Adjunto de la Republica, Dr. Douglas Vargas Inspector General, Dra. Mirna Siles Directora de la Delegación Departamental Managua, Dr. Javier Morazán Director de la Unidad Contra el Crimen Organizado, Dra. Odett Leyton Directora de la Unidad Contra Violencia de Género, medios de comunicación, pueblo de Nicaragua.

El año 2013 representó para el Ministerio Público otro año de grandes retos en el ejercicio de nuestras funciones para garantizar a la sociedad nicaragüense en general y las víctimas en particular, el acceso a una justicia pronta y oportuna.

Nicaragua ha sido y sigue siendo una referencia en cuanto al tema de seguridad ciudadana a nivel regional, ésta se ha logrado gracias a las coordinaciones interinstitucionales entre todos los operadores del Sistema de Justicia y a la Política de Estado del Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, donde debemos enfrentar tanto el delito común, como la delincuencia organizada.


Doctora Ana Julia Guido Ochoa
Fiscal General de la República de Nicaragua



MISIÓN:

Ejercer la acción penal en los delitos de acción pública y actuar en aquellos casos que establece la ley, en la forma objetiva y con absoluto respeto del debido proceso, coordinando y orientando jurídicamente la investigación criminal e impulsando la acción acusatoria en representación de la sociedad y de la víctima del delito, para garantizar el derecho de la sociedad a una correcta, pronto y efectiva administración de justicia.

VISIÓN:

Ser una institución independiente y autónoma con un amplio reconocimiento social, dinámico y efectivo en el ejercicio de la acción penal, con funcionarios íntegros y con vocación de servicio en la aplicación de la ley y la búsqueda de la justicia.

I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio Público de Nicaragua se crea con el objetivo de ser representante de los intereses de la sociedad nicaragüense y la defensa de la víctima del delito en los procesos ordinarios y especializados, dando cumplimiento a su naturaleza funcional que es el ejercicio de la acción penal a través de la figura del Fiscal General de la República.

El Ministerio Público se rige bajo los principios de legalidad y objetividad que orientan su actuar apegado a la Constitución Política y a las leyes, así como los principios de Indivisibilidad y Unidad de criterios y jerarquía. Esta institución trabaja con el apoyo y coordinación directa con la Policía Nacional y tiene el deber de procurar el esclarecimiento de los hechos en el proceso penal, cumpliendo estrictamente los fines de la persecución penal, debiendo garantizar un debido proceso, el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas que intervienen en el mismo y por ende coadyuvar en la Paz Social y el respeto del Estado de Derecho.

En el contexto de la modernización del ordenamiento jurídico, en especial en materia penal, el Ministerio Público se caracterizó en cumplir lo establecido en las reformas: sea esta penal y procesal penal de corte acusatorio, moderno y de avanzada, leyes especializadas que han fortalecido la democracia de este país y que han sido generadoras de Políticas de Justicia Penal y Sociales del Estado en restitución a los derechos fundamentales de la población en general y en particular a las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Este Informe Anual de Gestión Institucional 2013 recoge los resultados de la gestión desempeñada en el periodo, además de presentar un diagnóstico de las principales metas y retos a emprender bajo una nueva administración, la cual está enfocada en el fortalecimiento técnico, operativo, organización y estructural a fin de lograr llegar a convertirnos es una institución proactiva y en constate transformación evolutiva en el beneficio de la seguridad nacional y la sociedad en su conjunto.

II. EJERCICIO DE LA GESTIÓN FISCAL

A. COBERTURA NACIONAL Y ATENCIÓN

A diciembre del 2013, el Ministerio Público estaba conformado en su área sustantiva por 467 (66.6%) Fiscales y Asistentes Fiscales y 236 (33.4%) funcionarios en el área administrativa, para un total de 703 funcionarios, que se distribuyen en 54 municipios incluyendo las Regiones de la Costa Caribe Norte y Sur, quedando desentendidos 99 municipios. Estas sedes abiertas son administradas bajo tres criterios fundamentales: a) La incidencia delictiva, b) Densidad poblacional y c) Extensión territorial.

Actualmente el Ministerio Público está conformado por 7 Especialidades a nivel nacional: 1) Unidad Especializada Anticorrupción y Contra el Crimen Organizado, 2) Unidad Especializada contra los Delitos de Violencia de Género, 3) Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia, 4) Unidad Especializada Contra los Delitos del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, 5) Unidad de Propiedad Intelectual, 6) Unidad Especializada de Propiedad Inmueble y 7) Unidad Especializada de Apelación, Casación y Revisión.

Se tiene una capacidad relativa de atención con respecto a territorio y población de 5 fiscales por cada 100.000 habitantes y 2 Fiscales atendiendo 1,000 km², según proyección demográfica del INDE para el 2013.



290 Fiscales en Nicaragua equivalen a una cobertura real de 5 fiscales por cada /100.000 habitantes y 2 Fiscales atendiendo un 1,000 km²

Con esta fuerza laboral sustantiva y de cobertura territorial el Ministerio Público en el año 2013 atendió un total de **114,582 personas**, caracterizada de la siguiente forma:

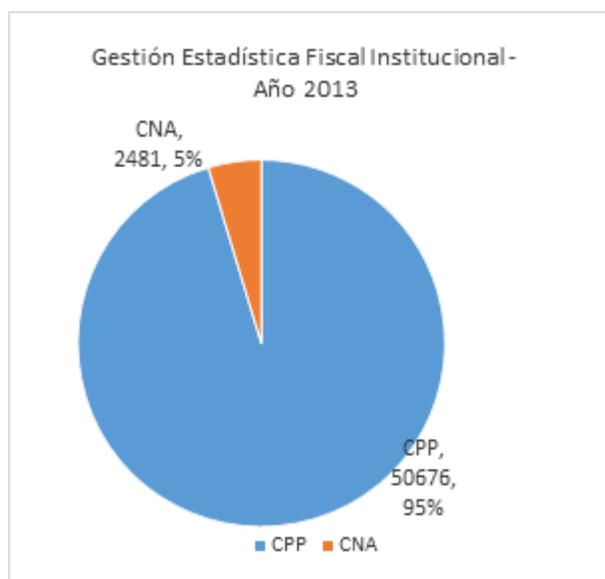
1. Ofendidos/as,
2. Abogados/as litigantes,
3. Representantes de organismos no gubernamentales que acompañan a las víctimas,
4. Funcionarios de Estado y sus representantes legales,
5. Personas dentro del proceso de investigación (imputados/as),
6. Interesados en las causas trabajadas en la institución.

7. Otros funcionarios públicos y de Organismos no Gubernamentales.

Esta atención hacia las víctimas de los delitos y en particular a víctimas de violencia como son las mujeres, niñas, niños y adolescentes, se realiza con base a dos instrumentos institucionales: el Protocolo de Atención a las Víctimas y el Protocolo de Actuación Fiscal en el Abordaje de la Violencia de Género, evitando en la medida de lo posible la re-victimización de las personas que acuden a nuestras sedes.

Asimismo, ha sido una directriz clave que en delitos contra la libertad e integridad sexual y delitos contra la vida, las víctimas deben ser valoradas de manera inmediata por la especialidad del Instituto de Medicina Forense, con el fin de ejercer la acción penal ante la administración de justicia con agilidad y en estricto respeto a su integridad física y psíquica de la persona.

Por otra parte, se orientó la estrecha coordinación con las Comisariías de la Mujer, Niñez y la Adolescencia, con el fin de que las víctimas denuncien por incumplimiento de deberes alimentarios para su respectivo requerimiento de investigación y ejercicio de la acción penal ante la autoridad competente en la búsqueda del bienestar social de las y los niños y la familia.



Sin embargo, aunque las orientaciones de atención especializada en estos temas es a nivel nacional, solamente en Managua, Madriz y Chontales se cuenta con instalaciones específicas para brindar atención en estas materias, lo que significa un reto el lograr ampliar esta cobertura a nivel nacional de manera gradual en este periodo que inicia.

El Ministerio Público de Nicaragua, en el año 2013, atendió un **total de 53,157 causas; de las cuales 50,947 ingresan a través de informe de la Policía Nacional (96%) y**

2,210 por denuncia directa ante nuestras sedes y centros de atención fiscal (4%)

a.1 Gestión Fiscal en el Sistema de Justicia Penal Especializada de Adolescentes

Se tramitaron **2,481 causas relacionadas a los adolescentes en conflicto con la ley penal**, que se tramitan conforme los procedimientos normativos del Código de la Niñez y Adolescencia, son remitidos directamente de la Policía Nacional.

Estas causas al ser trabajadas por los 22 fiscales especializados y enlaces en todo el país, determinaron las siguientes resoluciones: se acusaron en el 40.2% (999), se desestimaron en 269 (11%) causas, se dictaron 236 (9.5%) Sobreseimientos definitivos, 115 (5%) sobreseimientos provisionales y 778 (31.3%) causas se mantienen pendientes.

Las Delegaciones Departamentales y de la Costa Caribe Norte y Caribe Sur que más registraron en el año 2013, causas de infractores adolescentes fueron: Managua (909), Matagalpa (181), Granada (159), Carazo (137) y Bluefields (124), entre otros con menor grado causas en esta materia.

Los delitos que más se reportaron en la incidencia delictiva de los adolescentes infractores fueron: las lesiones leves (226), robos agravados (201), posesión y tenencia de estupefacientes (188), hurto simple (155), violaciones a menores de 14 años (141), abusos deshonestos (105) y el robo con fuerza en las cosas (101), entre los más relevantes.

En total se resolvieron 1,703 causas ingresadas en el 2013 para una **efectividad en la especialidad del 69%**. El resto de las causas están en trámite de resolución fiscal.

a.2 Gestión Estadística Fiscal Institucional 2013

En cumplimiento a la naturaleza de esta institución de ejercer la acción penal, del total de ingresos a nivel nacional, se acusaron **20,000 (37.6%) causas**, las demás resoluciones **7,748 (14.5%)** estuvieron orientadas y cerradas conforme Ley. Sin embargo, atendiendo el principio de objetividad y legalidad se mediaron previamente antes de acusar **1,745 (3.3%)** causas,

beneficiando a un total de 1,889 imputados en los procesos penales de adultos. Dando respuesta institucional a un totalidad de 29,495 causas para una **efectividad del 55.49%**, quedando pendiente en su totalidad **23,662 (44.51%) causas para los próximos periodos.**

FIGURAS JURIDICAS	2013	%
Informes PN	50,947	96
Denuncias MP	2,210	4
Total de Causas Registradas	53,157	100%
Desestimación	1,207	2.27
Faltas de Merito	2,852	5.37
Por ahora	25	0.05
Devueltas a Investigación PN	3,079	5.79
Faltas	234	0.44
Acusaciones	20,000	37.62
Mediaciones Previas	1,745	3.28
Prescendencia de la Acción Penal	2	0.00
Pendientes MP	23,662	44.51
Sobreseimiento definitivo	236	0.44
Sobreseimiento provisional	115	0.22
TOTAL DE CAUSAS	53,157	100%

MORA ACUMULADA DESDE LA PUESTA EN VIGENCIA DEL CPP AL 2013: 60,956 casos a nivel nacional.

- **Desglose de Causas por Competencia:**

Del total general de 53,157 causas que ingresaron al Ministerio Público, se atendieron 36,253 (68.19%) causas de competencia de los Juzgados Locales.

De estos 34,126 (94%) causas ingresaron de los Informes Policiales y solamente el 6% (2,127) se recibieron por denuncias interpuestas en las instalaciones del Ministerio Público a nivel nacional.

La diferencia de 2,481 causas corresponde a jueces de los Tribunales Especializados de la Niñez y adolescencia. Se acusaron 11,592 (32%) causas, se desestimaron 838 (2.3%), se cerraron por falta de mérito 2,135 (6%), se mantuvieron cerradas Por Ahora 19 (0.05%) causas, se enviaron a la Policía Nacional con orientaciones jurídicas 2,282 (6.2%), se mediaron previamente en 1,614 (4.4%) causas, se prescindieron de la acción penal en 2, se regresaron a la Policía Nacional por no ser de competencia del Ministerio Público 223 faltas (0.6%), **quedando pendiente 17,548 (48.4%) de la Competencia de Juzgados Locales.**

Las Delegaciones que más registraron ingresos en el ámbito local: Managua (10,889), Granada (2,686) Chinandega (2,669), Matagalpa (2,595), León (1,703), Carazo (1,688) y Masaya (1,561).

- **Desglose de causas por Competencia de Distrito**

Del total general de 53,157 causas que ingresaron al Ministerio Público, se atendieron 14,423 (28.4%) causas de competencia de los Juzgados de Distrito.

De estos 14,423 causas que ingresaron, 14,340 (99.4%) fueron Informes Policiales provenientes de la Policía Nacional y solamente el 0.6% (83) se recibieron por denuncias interpuestas en las instalaciones del Ministerio Público a nivel nacional.

Se acusaron 7,409 (51.3%) causas, se desestimaron 100 (0.6%), se cerraron por falta de mérito 717 (5%), se mantuvieron cerradas Por Ahora 6 (0.04%) causas, se enviaron a investigación y a ampliación 713 causas con sus respectivas orientaciones jurídicas, se mediaron previamente en 131 (1%) causas, se regresaron a la Policía Nacional por no ser de competencia del Ministerio Público, 11 (0.08%) faltas, **quedando pendiente 5,336 (37%).**

Las Delegaciones que más registraron ingresos en el ámbito de distrito: Managua (5,386), Matagalpa (1,301), Chinandega (855), León (714), Puerto Cabezas (711) Bluefields (645) y Carazo con 527 causas.

- **Desglose de Causas por Familia Delictiva:**

Del total de causas ingresadas en el año 2013, se destacaron las siguientes conductas delictivas que tuvieron una mayor

incidencia en los registros del Ministerio Público, llegando a competencia a los diferentes Juzgados: Locales y de Distrito.

LOCAL:

- **Delitos de Violencia contra la mujer,** niña, niño y Adolescente: **15,324**
- Delitos contra la Propiedad Inmueble: 1,364
- Delitos de Corrupción y de Crimen Organizado: 481
- Delitos contra los Recursos Naturales y Medio Ambiente: 242

DISTRITO:

- **Delitos de Violencia contra la mujer,** niña, niño y Adolescente: **3,595**
- Delitos de Corrupción y de Crimen Organizado: 1,505
- Delitos contra los Recursos naturales y Medio Ambiente: 10

a.3 Aplicación de los Criterios de Oportunidad

En el 2013 se gestionaron 50,676 causas en la vía ordinaria de adulto, con su mayor o menor grado de lesividad, en muchos de los cuales se beneficiaron **4,009 personas** con soluciones alternas a los conflictos penales, a través de los Criterios de Oportunidad.

Criterio	Personas beneficiadas	%
Mediación Previa	1,889	47.2
Mediación Durante el Proceso	1,535	38.3%
Suspensión de la Acción Penal	402	10%
Acuerdo	161	4%
Acuerdo Condicionado	17	0.4%
Prescindencia de la Persecución Penal	5	0.1%
TOTAL GENERAL	4,009	100%

Observándose que hubo mayor aplicación de los criterios de oportunidad en fase previa que en fase procesal. A continuación se detallan los criterios aplicados:

a.4 Ampliación Prioritaria de la Cobertura

Debido a las limitaciones presupuestarias para contratación de personal en el área sustantiva y obtención de infraestructura propia que permita mayor presencia en el territorio nacional, se ha establecido estratégicamente coordinar el trabajo con

otros operadores de Justicia Penal que cuentan con capacidad instalada, tales como la Policía Nacional y el Juez Único como representante de la Corte Suprema de Justicia; no obstante, es para el Ministerio Público prioritario contar en un futuro próximo con la suficiente y gradual ampliación de sedes y Centros de Atención Fiscal en todos los municipios del país, tomando en consideración que el Sistema de Justicia Penal (CSJ, PN) ha aumentado su presencia con personal e instalaciones garantizando la atención de las demandas de la población Nicaragüense.

Debido al comportamiento delictivo en diversas zonas del país, se ha identificado la necesidad de atender con urgencia 24 municipios que presentan altos índices delictivos:

1. Condega
2. La trinidad
3. San Juan de Limay
4. San Lucas
5. San Juan de Río Coco
6. Teustepe
7. La Conquista
8. La Paz de Carazo
9. Villa Sandino
10. El Cuá Bocay
11. Santa María de Pantasma
12. Telica
13. Quezalaguaque
14. Santa Rosa del Peñón
15. El sauce
16. El Jicaral
17. Nindirí
18. Tisma
19. Sébaco
20. Rancho Grande
21. Muy Muy
22. Waspam
23. Kukra Hill
24. Laguna de Perlas.

Estos municipios, debido a la falta de locales y Fiscales del Ministerio Público, actualmente son atendidos únicamente cuando surgen hechos de relevancia social o comunitaria, lo que permite brindar una respuesta institucional deficiente por no tener representación permanente en dichos territorios.

B. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO

La gestión de capacitación se realizó en el 2013, en dos modalidades: b.1) Por gestión interinstitucional y b.2) Por capacitación institucional.

b.1) Mediante la **Coordinación Interinstitucional** se logró integrar a nuestros Fiscales en los siguientes eventos:

- Taller de Docentes del **Postgrado Violencia de Genero: Intrafamiliar, Sexual y Trata de Personas**, con 27 participantes del Ministerio Público.
- **Seminario - Taller de Aplicación del Marco Jurídico Anti Lavado y Financiamiento al Terrorismo.**
- **"Fortalecimiento de las capacidades de las autoridades de la región para la identificación y prevención de la trata de personas con fines de explotación laboral"** Organizado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Coalición Regional contra la Trata de Personas, los días 9 y 10 de Octubre en San José, Costa Rica.
- **Seminario "Lucha contra la trata de personas"** organizado por la Policía Nacional, con la Cooperación de Italia, del 18 al 22 de Noviembre, en Managua.
- En el mes de febrero el Instituto de Altos Estudios Judiciales dio inicio a la última réplica del **Postgrado Violencia de Genero: Intrafamiliar, Sexual y Trata de Personas**, contando con la participación de 220 funcionarios a nivel nacional.
- La Corte Suprema de Justicia en coordinación con el Instituto de Altos Estudios Judiciales y la Dirección de Formación Continua y Postgrados llevaron a cabo el **Seminario - Taller de Aplicación del Marco Jurídico Anti Lavado y Financiamiento al Terrorismo**, contando con la participación de 52 funcionarios públicos.

- El Instituto de altos Estudios Judiciales llevo a cabo el **Postgrado para Docentes Delitos contra la Administración de Justicia y Publica**, contando con la participación de 36 funcionarios.
- El Instituto de Altos Estudios Judiciales en conjunto con el Laboratorio Central de Criminalística de la Policía Nacional llevó a cabo el **Seminario Taller del Manual para el Manejo de las Evidencias y Cadena de Custodia en el tema Investigación de la Escena del Crimen**, en el mes de octubre contando con la participación de 221 funcionarios a nivel nacional.
- La Comisión Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal a través del Instituto de Altos Estudios Judiciales llevó a cabo la Réplica del **Postgrado Delitos contra la Administración Pública y de Justicia**, contando con la participación de 203 funcionarios a nivel nacional.
- La Corte Centroamericana de Justicia llevó a cabo el **Taller Regional Formación de Formadores de Juezas, Jueces y Fiscales en Derecho Comunitario y Violencia de Genero**, contando con la participación de 1 fiscal a dicho taller.
- La Fundación Terres des Hommes en coordinación con el Ministerio Público llevaron a cabo el **Curso de Formación Especializada para Fiscales de Adolescentes abordando el tema Justicia Penal Especial del Adolescente con Enfoque Restaurativo desde la Practica Nicaragüense**, contando con la participación de 44 fiscales a nivel nacional.
- La Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos, llevó a cabo el Taller de Capacitación en el tema **Rol de la Procuraduría en la Protección de los Derechos Humanos**, contando con la participación de 20 asistentes fiscales a nivel de Managua.
- La Cooperación Española en conjunto con el Ministerio Público llevó a cabo el taller de **Mediación en el Contexto de la Violencia de Género**, teniendo la participación de 44 funcionarios a nivel nacional.

b.2) Capacitaciones Institucionales e Interinstitucionales:

El Departamento de Capacitación llevó a cabo el **Curso Básico para Asistentes Fiscales** realizándose los meses de abril - mayo, contando con la participación de **35 Asistentes Fiscales del Departamento de Managua**.

En el ámbito interinstitucional, dentro del Plan de Capacitación Interinstitucional desarrollado en el año 2013, el Ministerio Público de manera conjunta con los operadores de justicia capacitó a Fiscales, Jueces, Defensores Públicos, Procuradores de Humanos, Policías, personal de Sistema Penitenciario entre otros.

Entre las Capacitaciones podemos destacar:

Post-grado de Especialización en materia de Violencia de Género, Intrafamiliar, Sexual y Trata de Personas donde se capacitó en primer lugar a nuestros Docentes Interinstitucionales.

Segunda réplica del **Post-grado en materia de Violencia de Género, Intrafamiliar, Sexual y trata de personas**, dirigido a Fiscales, Jueces, Policías, Procuradores, Médicos Forenses, Docentes Universitarios.

Taller de **Aplicación del Marco Jurídico Anti lavado y Financiamiento al Terrorismo**.

Post-grado sobre **Delitos contra la Administración Pública**, dirigido a Docentes Interinstitucionales.

Taller sobre **Manual para el Manejo de las Evidencias y Cadena de Custodia**, dirigido a la investigación de las Escena del Crimen capacitando a los docentes.

Réplica del Post-grado de **Delitos contra la Administración Pública**

Desde la Dirección de Capacitación de nuestra institución y a través de las Comisiones Interinstitucionales Departamentales en las que el Ministerio Público por medio de los Fiscales Departamentales ocupa las Secretarías de . Total de Quejas 221 : le da seguimiento a las capacitaciones en la que participamos como Docentes y Discentes.

C. INSPECTORÍA GENERAL

La Inspectoría General del Ministerio Público ejecutó la siguiente gestión:

c.1 Control disciplinario

En el 2013 la Inspectoría General dio trámite un total de 221 quejas, de usuarios del Ministerio Público.

Del total de quejas recibidas, **131 fueron resueltas**, lo que equivale al 59%, el restante 41% equivalente a **90 quejas que se encuentran en proceso de tramitación dentro de los términos legalmente establecidos en el procedimiento**. Las formas de resolución fueron: 19 no ha lugar, 2 apelaciones, 7 remitidas a competencia de Fiscal Departamental, 92 declaradas improcedentes, 7 resultaron con sanción, 4 se resolvió por otro tipo de resolución.

Esto implica el compromiso institucional de establecer el control disciplinario a fin de garantizar que los fiscales cumplan con sus funciones en estricto apego a la ley así como brindar atención integral con respeto, calidad, calidez y vocación de servicio a la población Nicaragüense.

c.2 Inspección in situ en el ámbito administrativo y sustantivo

Tomando en cuenta el programa de austeridad y ajuste presupuestario establecido en la institución, se practicaron visitas de inspección extraordinarias y seguimiento en los departamentos de Rivas, Chontales, Boaco, Carazo, y León; lo que facilitó la evaluación y evacuación de consultas y orientaciones de orden sustantivo. Permitted además, el reforzamiento de las autoridades departamentales como representación del Fiscal General en las sedes fiscales visitadas, y la solución de incidencias que se presentaban en el momento de la visita.

Se realizaron visitas de acompañamiento e inspección a los Centros de Atención Fiscal (CAF) de todos los Distritos para valorar las fortalezas y debilidades, en ese sentido se identificó:

- Se hace necesario aumentar el personal sustantivos en las sedes distritales.

- Se hace necesario dotar a los CAF de equipos y medios para que puedan ejecutar con mayor eficiencia la labor fiscal.
- Se debe fortalecer la formación y capacitación de los fiscales, asistentes fiscales y personal de apoyo, de cara a la persecución penal, sobre todo con el personal recientemente promovido en los últimos 3 años.

D. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Durante el 2013 el Presupuesto asignado al Ministerio Público por la Asamblea Nacional fue en Gasto Corriente C\$196,688,994.00 y al gasto de capital C\$1,249.006.00 para un total de **C\$197, 938,000.00 (ciento noventa y siete millones novecientos treinta y ocho mil córdobas.)**

La fuerza laboral está constituida por 703 funcionarios de los cuales el 62% corresponde al género femenino y el 38% al masculino. Dentro del personal sustantivo cabe mencionar que de acuerdo al censo poblacional y la cobertura de fiscales con que se cuenta actualmente existe un déficit de por lo menos 500 fiscales para atender de manera integral la gestión a nivel nacional.

En cuanto a la gestión administrativa y financiera se logró desarrollar un sistema automatizado interno para el manejo financiero en el caso de la tesorería y la contabilidad institucional, lo que permitirá entre otras cosas controlar los gastos operativos en función de medidas de ahorro y austeridad así como brindar atención a las necesidades prioritarias que se presentan y optimizar la asignación presupuestaria mediante el control financiero.

Dentro de las principales dificultades actuales están:

- Falta de un Edificio propio para la Sede Central del Ministerio Público, la cual actualmente está funcionando en un edificio propiedad de LAFISE
- El pago de canon de arriendo en las sedes departamentales (37 edificios en alquiler lo que representa un monto considerable del presupuesto anual asignado).

- Insuficiente infraestructura física en las municipalidades para brindar atención a la población.
- Falta de personal sustantivo que permita ejercer la función ministerial acorde a las atribuciones y funciones conferidas en el marco legal y las directrices de Gobierno en cuanto a la Lucha Contra el Crimen Organizado, la Trata de Persona, Femicidios, Delitos Comunes, entre otros.
- Falta de recursos financieros para garantizar la operatividad institucional y el máximo de las capacidades humanas.

III. ESPECIALIDADES DEL MINISTERIO PÚBLICO

1) UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (UEACCO)

El Fiscal General de la República creó en el 2004 la Unidad Especializada de Crimen Organizado, en el año 2008 se reorganizó incluyendo los delitos Contra la Corrupción, con el objeto de darle un mayor desarrollo e incrementar la eficacia en la Lucha Contra el crimen Organizado y la Corrupción.

La Unidad Especializada Anticorrupción y Contra el Crimen Organizado asume la orientación jurídica de las investigaciones dentro del ámbito nacional y transnacional relacionadas con el narcotráfico, trata de personas, tráfico de migrantes, tráfico de armas, robo de vehículo, secuestro y lavado de dinero, entre otros que tengan características de Crimen Organizado. Esta instancia tiene competencia a nivel nacional por lo que conoce únicamente de las causas por delitos cometidos por grupos o redes criminales, razón por la cual, asume la coordinación operativa y el apoyo técnico jurídico a los Fiscales enlaces de las Delegaciones Departamentales y Regionales del Ministerio Público.

Los Fiscales de la Unidad tienen la designación de los casos desde los primeros actos de investigación hasta la finalización del proceso penal, incluyendo los recursos de casación, la ejecución de sentencias y la acción misma de revisión.

En ese sentido, en el 2013, se trabajó a nivel nacional **1,986 causas** concernientes al tema de Corrupción y Crimen Organizado, que relacionadas al total general de 50,676, es un porcentaje

del 4%. Tema de mucha discusión de política criminal por la magnitud e impacto que genera este flagelo en la sociedad Nicaragüense.

De las 1,986 trabajadas, los resultados fueron los siguientes: **se acusaron en 1,323 (67%) causas, se regresó a la Policía Nacional 119 (6%) para seguir procesos de ampliación e investigación, 54 (2.7%) fueron desestimadas, 48 (2.4%) fueron faltas de mérito, 11 (0.5%) mediaron antes de acusar, se regresaron 3 (0.1%) por ser faltas o por no ser competencia del MP. 426 (21.4%) causas quedaron pendientes** en las diferentes Delegaciones Departamentales y Costa Caribe Norte y Sur del Ministerio Público.

De esa cantidad nacional, la Unidad Especializada Anticorrupción y Crimen Organizado trabajó directamente **30 causas que ingresaron a esta especialidad por ser de gran relevancia socio-económica;** resultando 28 (98%), causas acusadas, 1 causa se desestimó y la otra se envió nuevamente a la Policía Nacional (Dirección de Auxilio Judicial) con su respectiva ampliación investigativa. De las 28 causas se acusaron a 181 investigados; terminando los Juicios Orales en: 9 culpables, 1 no culpable, 1 falta de mérito judicial y 17 se encuentran pendiente de juicio.

En cuanto a la incidencia delictiva, los delitos de competencia de distrito que más se registraron a nivel nacional, en la Unidad Especializada Anticorrupción y Crimen Organizado, fueron los siguientes: estafa agravada (229), Producción, tenencia o tráfico ilícito de precursores relacionado al narcotráfico (184) y Tráfico de estupefacientes psicotrópicas y otras sustancias controladas (590), entre otros. En competencia del Local del total de las causas que ingresaron, se observó un comportamiento importante en los delitos de: Abuso de autoridad o funciones (11) Patrocinio Infiel (19), Quebrantamiento de condena (63) y en la Obstrucción de funciones (290).

El Ministerio Público como pieza fundamental en la implementación de la política de gobierno de ser un muro de contención para el narcotráfico y el crimen organizado, ha realizado su labor de persecución de la criminalidad organizada, de manera efectiva, gracias a la metodología de trabajo sistémico, basado en la coordinación interinstitucional, la legalidad, la confianza, la complementariedad y el trabajo de equipo, sin lo cual no

hubiéramos obtenido estos logros, ante los tribunales de justicia.

Esta coordinación intensa y permanente se traduce en sesiones conjuntas de trabajo durante los 365 días del año, de coordinación con las diferentes estructuras y especialidades de la Policía Nacional, para la orientación jurídica de las investigaciones, evaluación de casos, definición de planes de investigación, teoría de casos, ampliación y seguimiento de investigaciones, con el fin de que los casos sean bien sustentados ante los tribunales de justicia. Sumando solo en coordinaciones realizadas por la Unidad Especializada Anticorrupción y contra el crimen organizado del Ministerio Público 1,665 en el año 2013, como resultado 181 personas acusadas por delitos relacionados a la criminalidad organizada, evacuando el cien por ciento de los casos ingresados en el año dos mil trece a dicha unidad y con un resultado de efectividad de igual porcentaje. Lo cual ha contribuido a la seguridad ciudadana, de la que pueden gozar las y los nicaragüenses.

CASOS RELEVANTES

PRIMER CASO.

Expediente Fiscal 117-13 JD (**Caso conocido como OPERACIÓN SUR**).

En este caso se acusó a 33 Personas el día 10 de enero de 2013: Ana Julia Canda Torrente, José Gregorio Pedro José Medina Amorety y Benelux Zeeland, por los delitos de Transporte ilegal de Estupefacientes Psicotrópicos y Otras Sustancias Controladas, Crimen Organizado y Lavado de Dinero, Bienes y Activos. A dicho caso se acumuló el Caso BENELUX y se encuentra pendiente de Juicio Oral y Público.

Se logró la captura de grupos dedicados al tráfico y robo de drogas, mismo que estaban bien organizados y radicados en su mayoría en el Departamento de Rivas y extendido posteriormente a los departamentos de Managua, Masaya, Carazo, Granada y Río San Juan, Producto de las ganancias ilícitas que les generaba el tráfico de drogas adquirieron una gran cantidad de bienes inmuebles, Vehículos, Pangas y Armas de uso restringido; dicho trafico lo realizaban vía terrestre utilizando vehículos caleteados y vía acuática en pangas.

SEGUNDO CASO.

Expediente Fiscal 1151-240-13 JD (**Caso conocido como TEMIS**)

En este caso se acusó a 46 personas, el día 02 de marzo de 2013: William José Tinoco González, Jorge Luis Corrales Flores y otros; por los delitos de Crimen Organizado, Lavado De Dinero y Financiamiento Estupefacientes Psicotrópicos Y Sustancias Controladas.

En este caso se logró desarticular una organización criminal que se encontraba basada con grupos de apoyos logísticos principalmente en el departamento de Managua; desde donde planificaban los transportes de drogas procedentes de Limón Costa Rica, y la zona Fronteriza de Panamá con Colombia.

En el sur de nuestro país (Departamento de Rivas) esta organización contaba con dos grupos quienes le brindaban apoyo logístico para el traslado de drogas desde Costa Rica hasta Managua.

En lo que respecta a los **delitos en contra de la administración pública se atendieron 60 a nivel nacional.**

El Ministerio Público en el año dos mil trece sostuvo estrecha coordinación con la Contraloría General de la República el ente contralor en el marco de las competencias de ambas instituciones. La CGR presentó al Ministerio Público informes periódicos de auditoría, en los que encontró presunción de responsabilidad penal para funcionarios o empleados públicos que han actuado en perjuicio de la administración pública, una vez que dichos informes fueron recibidos los fiscales del Ministerio Público sostuvieron reuniones constantes con los equipos de auditoría de la Contraloría para el análisis de los informes, para coordinar su ampliación o para complementar información de interés para el ejercicio de la acción penal así como para la preparación de estos funcionarios para su declaración en juicio como peritos de la fiscalía.

Resultados Obtenidos 8va. Jornada anti Corrupción	
Acusaciones	13
Ampliaciones	20
Faltas de Merito	14
Desestimaciones	16
Casos Analizados	63

Con la coordinación sostenida con la Contraloría General de la República, de la Policía Nacional y de la Procuraduría General de la República dentro del marco del Programa para la buena gestión Pública se ha logrado dar atención a los casos contra la administración pública, hasta concluir en una resolución fiscal o en una acusación. De las causas de corrupción registradas, 60 ingresaron en el año 2013, de las cuales, 9 se acusaron, se dictaron 7 faltas de mérito, 2 se desestimaron y 11 se encuentran en análisis, 3 Remitidas por falta de Competencia, se realizaron 10 proyectos de Acusación, 4 Proyectos de Ampliación, 6 Proyectos de Falta de Mérito y 8 Proyectos de Desestimación.

El Ministerio Público llevó a cabo con la asistencia de los auditores de la Contraloría General de la República, la octava Jornada de trabajo de causas contra la Administración Pública, del 28 de noviembre y 29 de Noviembre del 2013. Resultados. Se trabajaron 63 casos, con 13 acusaciones, 20 ampliaciones, 14 faltas de mérito y 16 desestimaciones.

2) UNIDAD DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

En el 2013 se trabajó a nivel nacional 252 causas relacionadas al tema de Recursos naturales y medio ambientes.

De las 252 trabajadas, los resultados fueron: se acusó en 36 (14.2%) causas, se regresó a la Policía Nacional 31 (12.3%) para seguir procesos de ampliación e investigación, 10 (3.9%) fueron desestimadas, 45 (18%) fueron faltas de mérito, 9 (3.5%) mediaron antes de acusar. De estos 121 (48%) causas quedaron pendientes en las diferentes Delegaciones Departamentales y Regionales del Ministerio Público.

En cuanto a la incidencia delictiva, los delitos de competencia de distrito que más se registraron a nivel nacional, en la Unidad Especializada de Recursos Naturales y Medio Ambiente fueron los siguientes: El Corte, transporte y comercialización de madera (124), Daño físico o maltrato a animales (40), incendio forestales (19) y aprovechamiento ilegal de recursos naturales (15), entre los más relevantes. En los juzgados locales se trabajaron 10 causas de Corte, aprovechamiento y veda forestal.

Los fiscales de esta Unidad capacitaron a 523 miembros del Ejército de Nicaragua, en el tema de recursos y medio ambiente, en el ámbito de la coordinación interinstitucional.

Dada la relevancia en relación a la protección de los recursos naturales y el medio ambiente se participó activamente en:

- Reunión interinstitucional con la unidad ambiental del ejército de Nicaragua, caso Bosawas - Alamikamba.
- Reunión con la comisión de la Red de Observancia para la Planificación y Aplicación normativa de vida Silvestre.
- Coordinaciones con el Alcalde, Vice - Alcalde y Concejales del Municipio de El Crucero para capacitaciones y Seguimiento a casos específicos radicados en este municipio.
- Tercer Encuentro Regional de la ROAVIS, en San José de Costa Rica.

3) UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

A nivel nacional en el 2013 se atendieron **25,044 (22%) mujeres usuarias** de los servicios del Ministerio Público del total de 114,582. De esta atención a usuarias, se registraron **18,919 (37.3%)** a nivel nacional del total general que fueron de 53,157 causas. Los cuales fueron trabajados por los 33 fiscales enlaces y especializados a nivel nacional.

De estas 18,919 causas relacionadas a la violencia de género en el país, la cantidad de 17,092 (90.3%) causas llegaron a través de los informes policiales, dado a que fueron investigadas directamente por la Comisaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia y Auxilio Judicial a nivel nacional. Solamente el 9.6% (1,827) se recepcionaron las denuncias en las instalaciones del Ministerio Público, las que fueron enviadas respectivamente con sus orientaciones jurídicas a la Policía Nacional (Comisaría) para las investigaciones pertinentes.

Los resultados de las 18,919, fueron: se **acusó en 8,450 (45%)** causas, se regresó a la Policía Nacional 1,032 (5.4%) para seguir procesos de ampliación e investigación, 266 (1.4%) fueron desestimadas, 820 (4.3%) fueron faltas de mérito, **36 (0.1%) mediaron antes de acusar**, se realizó una Prescendencia de la Acción Penal, se regresaron 54 (0.2%) por ser faltas. **8,258 (44%) causas quedaron pendientes** en las diferentes Delegaciones Departamentales y Regionales del Ministerio Público.

3.1 GESTIÓN FISCAL EN ATENCIÓN A FEMICIDIOS EN EL 2013.

De las 138 causas ingresadas al Ministerio Público, se realizaron 107 acusaciones penales representando el 77.5% con respecto al ingreso, una desestimación y 28 pendientes.

DELITOS	CAUSAS INGRESADAS AL MINISTERIO PÚBLICO	DENUNC/RECEP MINISTERIO PÚBLICO	INFORME POLICIA NACIONAL			EXPEDIENTES TRABAJADOS DEL MES ACTUAL					
			RECEPCION INFORME	REMITIDO A INVESTIG. O AMPLIAR INVECTIG.	REENVIO DE LA POLICIA AL MTNIST/PÚBLICO	DESESTIMACION	FALTA DE MERITO	CANTIDAD ACUSACION	MEDIACION PREVIA	PENDIENTES	FALTAS
Femicidio	43	0	43	1		1		33		8	
Femicidio en Grado de Tentativa	48	1	47	1	1	0		36		12	
Femicidio en Grado de Frustración	47		47	1				38		8	
TOTAL	138	1	137	3	1	1		107		28	

En Octubre del 2013, en virtud del principio de especialidad, se estableció que por ser el delito de Incumplimiento de deberes alimentarios un delito de orden patrimonial y cuya competencia objetiva y funcional se la regula la Ley 779 "Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y sus Reformas", **la Unidad de Género asumiría la Unidad de Omisión de Alimentos** e inicia atender de forma directa dichas causas y determinar el ejercicio de la acción penal registrándose en el 2013 **la cantidad de 757, para un total de 1,865 causas ingresadas a la Unidad de Género.**

A nivel nacional se cuenta con Fiscales Auxiliares enlaces de la Unidad de Violencia de Género, los cuales dependen del Fiscal Departamental o Regional, en Managua se cuenta con 1 Fiscal enlace donde atiende a 10 distritos policiales.

En lo pertinente a la funcionalidad de la Unidad, ésta se reguló por medio de Directriz Institucional estableciéndose

que el ámbito de actuación de la Unidad Especializada Contra la Violencia de Género se concentraría en atender la fase judicial, asumiendo los casos desde la Audiencia Preliminar, Inicial, Audiencias Especiales, Juicios, Apelación y casación.

Dentro de los mecanismos de coordinación y atención integral a la población por medio de las Unidad Especializada de Violencia de Género **el Ministerio Público revisará la ruta de atención de los delitos de Violencia de Género, se instaurará el Modelo de Atención Integral, y se desarrollará la adecuación de Protocolos de Atención en la materia.**

Las acciones a destacar durante el año 2013 son las siguientes:

- ✓ La Unidad Especializada de Delitos Contra la Violencia de Género, unificó la actuación fiscal en materia de violencia económica y patrimonial al incorporar la materia de Omisión de Alimentos a la Especialidad que atiende la Unidad de Género conforme al mandato de la Ley 779 "Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y sus Reformas".
- ✓ Se logró garantizar en Abril del 2013 presencia Fiscal en los tres juzgados especializados que fueron aperturados en Managua.
- ✓ Desde que entró en vigencia la Ley 779 "Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y sus Reformas" el personal formado y capacitado para determinar el ejercicio de la acción penal en materia de Violencia de Género, conforme a la Directriz Institucional era de 22 Fiscales Especializados, esta suma incrementó al culminar el año 2013 ya que actualmente la Unidad de Género cuenta con 10 Fiscales que operan en la sede central de la Unidad, más 5 Fiscales enlaces que trabajan en los Centros de Atención Fiscal de los Distritos 1, 3, 5, 6 y 7 y el resto están ubicados en los departamentos y regiones del país.
- ✓ A través del Proyecto AECID se logró equipar a los miembros que conforman la Unidad Especializada de Delitos Contra la Violencia de Género a nivel nacional, ya que se les entregó computadoras, impresoras, escritorios, papelería membretada, etc. De igual forma con este proyecto se logró realizar capacitaciones sobre las dificultades en la investigación de los delitos regulados y sancionados en la Ley 779 "Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y sus Reformas", así como las

limitaciones detectadas en el Modelo de Atención Integral de conformidad con la Ley 779 "Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y sus Reformas" y la reforma del art. 46 en lo pertinente a la Mediación.

- ✓ Uno de los principales logros, fue el brindar el primer taller de Auto cuidado dirigido a los y las fiscales especializadas como asistente fiscales, realizado en Montelimar.
- ✓ La especialización de las y los funcionarios públicos del Ministerio Público incidió en la resolución expedita de los casos, y la satisfacción de las víctimas ya que se aplicaron formas de solución alternas al proceso como aplicando los Principios de Oportunidad como la Mediación, el Acuerdo, la Suspensión de la Persecución Penal logrando la restitución de derechos de las víctimas por el delito cometido.
- ✓ Las Clausuras anticipadas se redujeron significativamente, debido a que los y las Fiscales como los Jueces Especializados en Violencia, la formación recibida les permite junto con la prueba anticipada que la ausencia de la víctima, es parte del ciclo de la violencia y se ha logrado constituir la culpabilidad de los agresores.
- ✓ El Ministerio Público de Nicaragua, a través del Proyecto de Euro social participó en la elaboración de un Protocolo Regional para la investigación de los delitos contra la mujer y la atención a las víctimas, el cual fue aprobado AIMP y COMJIP.

3.2 Obstáculos que todavía persisten en el ejercicio de la acción penal son:

- ❖ Para el Ministerio Público el recurso humano, así como los recursos logísticos y la ausencia de una infraestructura adecuada o limitada sigue siendo el principal obstáculo para brindarles a las víctimas una atención integral que incide en el ejercicio de la acción penal, ya que si bien es cierto, se incrementó el número de fiscales especializados a nivel nacional esto constituyo limitar la cobertura fiscal en otros municipios del país. Todo ello hace que el acceso a la justicia a las víctimas de violencia sea limitado porque no hay

órgano acusador que opere conforme las condiciones mínimas. La facultad de las víctimas para constituirse como acusadores particulares, no se concreta ya que no tienen los recursos económicos para cubrir dichos gastos y en la mayoría de los municipios no cuentan con Centros que brinden ese servicio jurídico, por cuanto el sistema de justicia no cuenta con la institución que apertura el proceso penal. La presencia de Jueces Locales Penales o Locales Únicos, Defensores Públicos que representan los intereses de las personas investigadas, no basta ya que no hay quien represente los intereses de las víctimas del delito quedando los delitos menos graves en relativa impunidad.

- ❖ Otro factor a tomar en cuenta es que en los departamentos, regiones y municipios del país donde hay presencia del Ministerio Público la carga fiscal es alta y las víctimas de violencia demandan celeridad procesal a sus causas y atención inmediata de los funcionarios, sin embargo, el no contar con una política de incentivos, de auto cuidado, salarios desnivelados tanto a nivel interno como externo (jueces, defensores, secretarios) ha provocado renuncia de personal altamente capacitado, fiscales que recaen en problemas de salud lo que equivale a subsidios, reposos, doble esfuerzo para los o las fiscales que se quedan asumiendo su carga y la del que no está, todo esto provoca mora fiscal y el debilitamiento de la función acusadora.

- ❖ Con la cobertura de la Policía Nacional en todo el territorio, permite que los delitos graves sean atendidos desde la sede departamental o regional y son acusados por el Ministerio Público logrando llegar ante el Juez Competente, pero la realidad se concreta que al momento del Juicio Oral y Público cuando se evidencia que no hay capacidad para demostrar los hechos acusados por la ausencia de las víctimas, los testigos y aún de los expertos peritos de la policía nacional o del Instituto de Medicina Legal. Esto obedece que los costos de traslado, estancia en el asiento del juez es alto, y todo ello recae en la víctima o familiares de ésta. Esto se agrava por la inaplicabilidad de las herramientas que ofrece la Ley 779 "Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y sus Reformas" como el solicitar anticipo de prueba ante el juez del municipio.

- ❖ Los Centros de Atención que operan en los territorios han venido cerrando o limitando los servicios que brindan como atención psicológica, jurídica, en temas de familia, no son sostenibles porque son financiados temporalmente por proyectos de cooperación externa, lo que requiere la intervención del MINSA para que en los Centros de Salud, Centros Hospitalarios, cuenten con personal permanente y capacitado brindar la atención médica, psicológica a las víctimas de violencia de género, como de las Universidades que brinden acompañamiento jurídico.
- ❖ El delito de mayor incidencia a nivel nacional es el de incumplimiento de deberes alimentarios, y el Ministerio Público tiene grandes desafíos ya que el núcleo del problema nace con las sentencias que establecen porcentajes y no se puede cuantificar el monto de la obligación, además se debe demostrar la capacidad de acción del obligado, lo que se dificulta porque la empresa privada no colabora en brindar información, no le hacen las retenciones, en lo que respecta a las instituciones del Estado la falta de mecanismos de coordinación efectivo hace que la información no llegue o sea enviada tardía por parte del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, Ministerio de la Familia y Alcaldías, trasladándole la carga de la prueba a la víctima. La investigación de estos delitos ha sido liderada por el Ministerio Público, ya que no en todas las Comisarias de la Mujer se investiga este delito, lo que conllevó a capacitar a las investigadoras de la Comisarias de la Mujer y Niñez.
- ❖ La falta de información actualizada sobre el sistema de registro estadístico de las causas de violencia de género, no permite estudiar el comportamiento específico a nivel interno y fortalecer los territorios que así lo demanden.
- ❖ No existe un sistema de monitoreo o de seguimiento efectivo para evaluar el desempeño fiscal. Por lo que se requiere del fortalecimiento de las coordinaciones a nivel interno con los y las Fiscales Departamentales y Regionales para consolidar una estructura orgánica y funcional de la unidad de género que permita cumplir con lo mandatado por la Ley 779 "Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y sus Reformas".
- ❖ Es necesario la adecuación de las directrices y protocolos de actuación para la unificación de la gestión fiscal conforme a la Ley 779 "Ley Integral Contra la Violencia

Hacia las Mujeres y sus Reformas" y al protocolo regional.

- ❖ El seguimiento a las medidas precautelares sigue siendo uno de los principales desafíos para el MP y la CMN, a fin de poder garantizar una efectiva protección a las víctimas de estos delitos.

4) UNIDAD DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

En el año 2013, en temas relacionados a delitos cometidos por adolescentes se atendió estas causas por medio de 22 fiscales enlaces (1 en cada Delegación Departamental y Regional) y la Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia que trabajó con 5 fiscales.

En el año se atendieron a **2,176** usuarios, entre estos 856 eran mujeres adolescentes y 1,320 eran hombres adolescentes en las instalaciones de la Unidad en la sede central.

Ingresaron al Ministerio Público a través de Informes de la Policía Nacional, **2,481 causas**. De esos se **acusaron en 999 (40.2%) causas**, se desestimaron 269 (11%), 236 (9.5%) fueron declarados sobreseídos definitivamente y 115 (5%) fueron sobreseídos provisionalmente. Esto cumpliendo con el procedimiento especial establecido en el Libro Tercero del Código de la Niñez y Adolescencia, Ley No. 287.

En la Unidad Especializada ubicada en el nivel central del Ministerio Público, se atendieron un total de 857 (35%) causas, del total de 2,481 que ingresaron a nivel nacional. De esas 857 ingresadas a la unidad, 783 (91%) se trabajaron de diferentes maneras: 166 (21%) se desestimaron, 120 (15%) fueron sobreseídas provisionalmente, 112 (14%) fueron sobreseídas definitivamente, 15 (2%) fueron orientadas jurídicamente a la Policía Nacional y 370 (47%) fueron acusadas ante la judicatura especializada. Quedando **pendiente 74 (9%) causas**, del total de 857 que ingresaron a la Unidad.

A pesar de contar con poco personal en la Unidad Especializada de Niñez y Adolescencia, a la fecha no se tiene mora fiscal de años anteriores, gracias al apoyo de UNICEF para realizar dos jornadas de mora en el año dos mil trece (Febrero y Setiembre 2013).

Dentro del quehacer del Ministerio Público en materia de justicia penal especializada de adolescente, se atienden desde

faltas penales, delitos menos graves y delitos graves, todos para ser tramitados en los dos juzgados de distrito penal especializado de adolescentes. Los tipos penales referidos a Delitos contra la libertad e integridad sexual (Violación, Violación a menores de catorce años, Violación agravada, Estupro, Estupro agravado, Abuso sexual, Incesto, Explotación sexual, Pornografía, Acto sexual con adolescentes mediante pago, etc.), ameritan una atención especializada de parte de los fiscales y por la naturaleza de estos casos se aplican: el Protocolo de atención a víctimas y el Protocolo de Actuación de la gestión fiscal en violencia de género, sumado a esto la normativa específica para la atención de estos casos. Normativas que son aplicadas por todos los fiscales a nivel nacional, pero sobre todo, de la especialidad, como son las Políticas de persecución penal del Ministerio Público en Justicia Penal Especializada de Adolescentes.

Actualmente, se cuenta con Políticas especiales de atención a las víctimas de delitos sexuales, en ese sentido se están promoviendo estas políticas de persecución ante los Fiscales departamentales, regionales, fiscales auxiliares y fiscales enlaces de la especialidad nivel nacional, lo que en gran medida aporta considerables avances en cuanto a la atención y tratamiento de los casos que se presentan a la institución.

5) UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INMUEBLE.

Desde la creación de la Unidad Especializada Contra la Propiedad Inmueble, solamente existe un fiscal que trabaja toda actividad relacionada a esta especialidad, como son casos de: Estelionatos, usurpación de propiedades, entre otros delitos.

Los casos tramitados por esta Unidad fueron 13.

6) UNIDAD ESPECIALIZADA DE APELACIÓN, CASACIÓN Y REVISIÓN

La Unidad Especializada de Apelación, Casación y Revisión logró establecer coordinaciones de trabajo relativas a las audiencias del Tribunal de Apelaciones y de la Corte Suprema de Justicia, efectuando coberturas a todas las audiencias sin excepción que incluye casos de crimen organizado, delitos comunes, violencia de género (Ley 779) y de Niñez y Adolescencia a nivel nacional

procedente de los departamentos y otras Unidades Especializadas.

Por esta Unidad se evacuaron en el año 2013 la cantidad de **573 Apelaciones, 187 del Tribunal de Alzada (Casación) y 4 Revisiones para un total de 764 presentación de Recursos de Apelación y Casación.** Estos recursos estuvieron dirigidos a los tribunales del Código Procesal Penal (Ordinarios) y solamente 6 Recursos de Apelación fueron dirigidos a los tribunales por la especialización de Niñez y Adolescencia.

Se ha aplicado con gran acierto el análisis de casos para la defensa de los intereses de la víctima, se ha dado cobertura por los Fiscales en los casos donde se ha estimado son de responsabilidad de la Unidad y en aquellos casos que directamente fueron designados por las máximas autoridades en el 2013, revisando con mucho cuidado las diligencias desde primera instancia.

Se constató el cumplimiento de lo orientado por el Fiscal General de la Republica en lo relativo a las directrices; aplicación de criterios jurisprudenciales, aplicación de la teoría del caso, asimismo se cumplió con lo que establece el reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público, relativo a la disciplina, la atención al usuario, entre otros. Asimismo se ha optimizado al máximo los pocos recursos materiales y recursos técnicos con los que cuenta la Unidad.

IV. COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL FISCAL

Los ejes fundamentales de coordinación Interinstitucional del Ministerio Público como parte del Sistema de Justicia Penal en Nicaragua durante el 2013 fueron los siguientes:

- A. Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal
- B. Comisiones Departamentales y Regionales de Coordinación del Sistema de Justicia Penal
- C. Coordinaciones con otros Entes Estatales
- D. Coordinaciones Internacionales
- E. Cooperación y Asistencia Jurídica Internacional

A. COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

El Ministerio Público de Nicaragua, durante el año 2013 y primer semestre del año 2014 mantiene una participación activa y propositiva como miembro de la Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, ocupando a nivel nacional la Secretaría de la Comisión Nacional.

De acuerdo al Plan de Trabajo Interinstitucional que programó la Comisión Nacional, se ejecutaron (3) grandes actividades durante el año 2013. Que comprenden:

- Plan de Capacitación Interinstitucional.
- Visitas In situ a las Comisiones Interinstitucionales Departamentales.
- Elaboración y reproducción de la Memoria Quinquenal del Trabajo de la Comisión Nacional Interinstitucional, periodo 2008-2012.

Dentro de las Acciones del Ministerio Público en su calidad de Miembro y Secretaria de la Comisión Nacional Interinstitucional podemos destacar:

- ✓ Durante el año 2013 participamos de todas las reuniones ordinarias y extraordinarias programadas por la Comisión Nacional Interinstitucional, de las reuniones extraordinarias con los coordinadores y secretarios de comisión de todos los departamentos del país y de las Visitas In situ que se realizó conforme a la calendarización del año 2013 a las Comisiones Departamentales.
- ✓ En su calidad de Secretaria de la Comisión Nacional el Ministerio Público, lleva el control de Actas de reunión de la Comisión Nacional Interinstitucional, donde se recopilan todas y cada una de las dificultades y /o problemáticas planteadas por los operadores de justicia en relación a la aplicación de la justicia penal, también contiene las respuestas o consideraciones de los miembros de la Comisión Nacional respecto a los planteamientos de los operadores de justicia.
- ✓ Desde la Secretaría de la Comisión Nacional se ha impulsado la creación y funcionamiento de cada una de las comisiones departamentales y municipales y donde estaban inactivas se orientó su reactivación, logrando así que el 95% de las comisiones estén trabajando y

coordinado acciones para brindar un mejor acceso a la justicia.

- ✓ Entre ellas podemos destacar que el Ministerio Público, desde el año 2013 a la fecha funge como secretaria de la Comisión departamental de Managua, que es el departamento con mayor incidencia delictiva a nivel nacional.

En el mes de Junio 2013, se elaboró con la colaboración del COSUDE, PNUD y de la Corte Suprema de Justicia la reproducción de la segunda Memoria Quinquenal del trabajo que ha venido realizando la Comisión Nacional, correspondiente al periodo 2008-2012 con un tiraje de 450 memorias que fueron distribuidas entre los operadores de justicia y facilitadores judiciales.

B. COMISIONES DEPARTAMENTALES Y REGIONALES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

En el año 2013, realizamos 6 visitas a las Comisiones Departamentales, tales como: Granada, Matagalpa, Managua, León, Chontales y Región Autónoma del Caribe Sur Bluefields.

De estas visitas se destaca:

- ✓ La coordinación armónica que existe entre los operadores de Justicia para dar respuestas a las diferentes problemáticas que se les presentaron en sus labores diarias.
- ✓ La coordinación para brindar apoyo en las Capacitaciones que de manera Interinstitucional se programan y ejecutan a través del Instituto de Altos Estudios Judiciales en la búsqueda de ofrecer mejores herramientas de trabajado a todos los operadores del sistema de justicia penal.

Las reuniones conformadas por las 15 Comisiones Interinstitucional Departamentales y 2 Regional trabajaron en función de velar por la aplicación de la Constitución Política y las Leyes de la República; priorizando la Ley 779 "Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reforma a

la Ley No. 641 Código penal” y la Ley 735 “Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes incautados, Decomisados y Abandonados”

Cabe destacar que dentro del seno de esta comisión se conformaron tres subcomisiones para atender los siguientes aspectos:

- 1) Privados de Libertad extranjeros
- 2) Privados de libertad en celdas policiales por faltas
- 3) Privados de libertad que han cumplido los tres cuartas partes de la pena.

Las actividades más destacadas desarrolladas por estas Comisiones interinstitucionales en los Departamentos y Regiones del país, fueron:

- En **Estelí** se realizó la coordinación con el Instituto de Altos Estudios de la CSJ, para realizar la réplica del Postgrado en Violencia de Género, Intrafamiliar, Sexual y Trata de Personas, y del Postgrado sobre Delitos contra la Administración Pública y Delitos contra la administración de Justicia. Se mantuvo la comunicación y coordinación necesaria para solucionar aspectos operativos de interés común entre las instituciones involucradas, como la implementación del nuevo modelo de despacho de atención del Poder Judicial con el establecimiento de las oficinas de ORDICE y Notificaciones.
- En la Delegación de **Nueva Segovia**, se logró unificar determinados criterios de aplicación del Código Procesal Penal, sobre la Ley 779 “Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y sus Reformas” y Ley 735 “Ley de prevención, investigación y persecución del crimen organizado y de la administración de los bienes incautados, decomisados y abandonados” con los Operadores de Justicia para garantizar los derechos de las partes en el proceso penal. Se celebró convenio de Cooperación Interinstitucional entre Alcaldía Municipal de El Jícara y la Fiscalía Departamental de Nueva Segovia, con el fin de establecer la cooperación y el pago al personal del Ministerio Público que facilitará la presencia del mismo dos semanas al mes en dicho territorio, mejorando de esta manera la atención a la ciudadanía en el acceso a la justicia.

- En el Departamento de **Madriz**, se realizaron 4 reuniones interinstitucionales, donde principalmente se abordó la problemática presentada por la Policía Nacional, por el desorden de las evidencias, y con la Procuraduría General de la República, a fin de retomar las coordinaciones entre las tres instituciones al momento de la comisión de un delito. Se realizaron 12 reuniones con la Comisión de Lucha Contra la Trata de Personas, lo que permitió realizar programas de prevención e información de víctimas. También se participó en el Seminario sobre homologación de atención a las víctimas en el caso de violencia contra la mujer, con la participación de las instituciones que atienden estos casos en los Departamentos de Estelí, Nueva Segovia, Matagalpa, Jinotega y Madriz, como anfitrión.
- En el departamento de **Managua**, se realizaron coordinaciones con las Comisarias de la Mujer y la Niñez, para la remisión de los usuarios a dichas comisarias para interponer denuncias de los delitos de la ley 779 "Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y sus Reformas", así como la derivación de las causas de Incumplimiento en los Deberes Alimentarios hacia los Centros de Atención Fiscal. Así mismo, a nivel de los Municipios de este Departamento se fortaleció la relación entre Ministerio Público, Policía Nacional y Poder Judicial, manteniendo la efectividad en la atención de las causas ingresadas a la Fiscalía Departamental Managua.
- En **Carazo**, la Comisión Interinstitucional se reunió en dos ocasiones lo que ayudó a mantener la eficiencia en los actos investigativos y en el ejercicio de la acción penal al Ministerio Público. Con la Policía Nacional de Carazo se mantuvieron y consolidaron las coordinaciones bilaterales tanto a nivel de fiscales auxiliares directamente con los investigadores policiales, del Fiscal Departamental con el Jefe de Auxilio, Jefa de Drogas y Jefes de los Municipios, así como del Fiscal Departamental con la Jefatura Policial Departamental.
- En **Granada**, se realizaron tres reuniones ordinarias y dos extraordinarias de la Comisión de Coordinación Interinstitucional. Se conformó la Comisión de Coordinación Interinstitucional de Lucha contra la Violencia de Género de Granada, coordinada por el Ministerio de la Familia. Así mismo, se conformaron las

comisiones municipales de esta instancia en los municipios de Diría, Diriómo, Granada y Nandaime.

- En **Rivas** se continuó ejerciendo la función de Secretariado de la Comisión Departamental interinstitucional por la falta de elección de nuevas autoridades, siendo el coordinador el Jefe Departamental de la Policía Nacional. Durante este año se celebraron tres encuentros departamentales, cuyos acuerdos es el interés de mantener la coordinación con el poder judicial en la tramitación de causas, la presencia de los oficiales de policía como testigos a juicios, la presentación de evidencias, la distribución de citas del poder judicial y labor de coordinación de las comisiones municipales.
- El Ministerio Público del Departamento **de Boaco** logró una buena coordinación de trabajo Institucionales entre Procuraduría General de la República, Policía Nacional, Médico Forense, Jueces, Procuraduría de derechos Humanos, Ministerio de Gobernación, INAFOR, Ministerio de la Familia, Casa de la Mujer y Sociedad Civil.
- La Sede Departamental de **Chontales** tiene asignada la coordinación de la Secretaria en la Comisión Interinstitucional Departamental, así mismo la Secretaria de la Comisión de Género.
- La Comisión Interinstitucional Departamental de **Matagalpa** desarrolló tres reuniones ordinarias donde se resolvió el problema en la distribución de las citas a víctimas y testigos, llegándose al acuerdo que de la zona urbana se hace cargo el Poder Judicial y el Ministerio Público de la zona rural. De igual forma, se discutió la problemática del Sistema Penitenciario de Waswalí con relación a la sobrepoblación de reos, el fenómeno de las suspensiones y reprogramaciones de juicios orales, audiencias y la conformación de la Comisión Interinstitucional Especial de Lucha Contra la Violencia Hacia la Mujer.
- En **Jinotega** se ha tenido una participación activa y diligente en la Comisión Interinstitucional, se han promovido las reuniones y durante el desarrollo de las mismas se han expuesto las diferentes posturas, dificultades y obstáculos, desde el punto de vista del derecho de las víctimas de acceso material a la justicia, que en toda caso son quienes justifican nuestra naturaleza jurídica, con la finalidad de llegar a acuerdos,

establecer puntos consensuados, así como el seguimiento y el cumplimiento efectivo de los acuerdos.

- En **Bluefields** se ha participado de forma activa en las reuniones que se realizan en el marco de la Comisión Interinstitucional Regional, estableciendo estrategias y acuerdos para la adecuada implementación del Sistema de Justicia Penal en la RAAS. Se trabajó en conjunto con autoridades del Sistema Penitenciario, Policía Nacional y Juez de Ejecución de sentencia, lo relacionado a privados de libertad que cumpliesen con los parámetros para optar a un beneficio legal o bien el cumplimiento de la pena impuesta para decretar su extinción.
- La Sede Departamental de **Río San Juan** continuó fungiendo como Secretario de la Comisión Interinstitucional departamental del sistema de justicia penal. Se participó como miembro agregado de la Comisión del Río San Juan, creada por el Decreto Presidencial 79-2009 y que en el Departamento es coordinada por el Jefe de Destacamento Militar Sur. Dentro de los principales acuerdos esta: la elaboración de un plan operativo a fin de enfrentar el contrabando y la evasión fiscal en la Costa Sur del Lago Cocibolca. En Julio se establecieron coordinaciones entre el Jefe del DMS (Destacamento Militar Sur), el Ministerio Público y la Procuraduría General de la Republica para coordinar acciones de cara al aseguramiento de propiedades bajo secuestro judicial ubicadas en la franja de la Costa Sur y el borde fronterizo esto por petición de la Fiscalía en el marco de las investigaciones por Lavado de dinero y Crimen organizado en la operación "DINA".
- En **Matagalpa**, con la Policía Nacional, se mantienen las coordinaciones operativas, para garantizar el ejercicio de la acción penal, y con la entrada en vigencia de la Ley 779 "Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y sus Reformas" el Ministerio Público retomó los despachos operativos con las Investigadoras de la Comisaria de la Mujer, funcionando como un canal de comunicación directa, y de ser el caso, girar oficio de Ampliación de

Investigación, manteniendo el Ministerio Público la custodia del expediente. Con el Poder Judicial, se han estrechado las coordinaciones a todos los niveles, se ha impulsado acuerdos para garantizar el cumplimiento de la agenda de Audiencia y juicio, lo cual, también se ha visto

reflejado en el Tribunal de Apelaciones, existiendo por parte del Poder Judicial, sensibilidad con las limitaciones que tiene la Fiscalía.

C. COORDINACIONES CON ENTES ESTATALES

C.1 Asamblea Nacional

Se ha participado activamente en representación del Ministerio Público en las consultas que promueve la Comisión de Justicia y Asuntos Jurídicos, la Comisión de Asuntos de la Mujer, Juventud, Niñez y Familia, y otras comisiones demás de la Asamblea Nacional, en la promoción de leyes relacionadas al Sistema de Justicia Penal y a la persecución de delitos específicos.

C.2 Ejército de Nicaragua

Con el Ejército de Nicaragua se ha trabajado conjuntamente la aplicación de la Ley No. 690, "Ley para el desarrollo de las zonas costeras", Ley No. 749 "Ley de régimen jurídico de fronteras" y Ley No. 750 "Ley de seguridad democrática de la república de Nicaragua" con lo cual se ha logrado asegurar la vigencia y pleno respeto de los derechos, garantías y libertades fundamentales de las y los nicaragüenses, contrarrestando integralmente factores adversos a la seguridad Humana, democrática e interna de la Nación, así como salvaguardar la defensa y soberanía del territorio nacional.

Además con el Ejército de Nicaragua se coordinó y ejecutó el Cronograma de trabajo conjunto y las siguientes actividades:

- Elaboración y Firmas de Actas de Cooperación en los Departamentos y Regiones del país.
- IX Curso de Seguridad y Defensa Nacional.
- Primer Seminario de Capacitación a Abogados Militares, Defensores de Oficio de Miembros del Ejército de Nicaragua.

- Capacitación del Ministerio Público al Ejército de Nicaragua en los Departamentos y Regiones del país sobre Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados y sobre Delitos Ambientales y Actuación del Ministerio Público en Materia Ambiental.
- Capacitación del Ejército de Nicaragua al Ministerio Público en los departamentos y regiones del país sobre la Ley de Seguridad Democrática de la República de Nicaragua y Ley del Régimen de Fronteras.

Se desarrollaron actividades de cara a estrechar lazos de hermandad y compañerismo en el ámbito interinstitucional como son:

- Reuniones de Coordinación entre dependencias de ambas instituciones.
- Entrega de la Memoria Anual del Ejército de Nicaragua al Ministerio Público.
- XXIX Campeonato de Tiro con armas de Infantería.
- Cuadrangular de Softball.
- Celebración de aniversarios.

C.3 Unidad de Análisis Financiero (UAF)

El Ministerio Público, durante el período de Abril a Julio del año 2013, ha realizado en coordinación con la Unidad de Análisis Financiero y el Instituto de Altos Estudios Judiciales una serie de capacitaciones a nivel nacional, en materia de Prevención, Investigación, Persecución y Sanción del delito de Lavado de Dinero. En dichas capacitaciones el Ministerio Público participó con facilitadores y discentes. De igual manera durante el año 2013, el Ministerio Público ha sostenido reuniones periódicas con la Unidad de Análisis Financiero, para darle cumplimiento a los compromisos asumidos como país ante el Grupo de Acción Financiera, lo cual ha permitido que Nicaragua tenga una mejor posición en este tema ante la comunidad Internacional.

D. COOPERACION Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL

El Ministerio Público se relaciona y coordina con diferentes Organismos Internacionales de cara al cumplimiento de la Política de Persecución Penal, garantizar la Seguridad Nacional en todas sus expresiones, atención a Organismos y Convenios Internacionales en los cuales Nicaragua es Estado parte; en ese sentido se participó:

d.1 Consejo de Ministerios Públicos Centroamericano

El Ministerio Público ha estado en coordinación con ese importante organismo para realizar diferentes actividades de formación y coordinación.

d.2 Red Iberoamericana de Asistencia Judicial - IBERRED

Se realizaron coordinaciones con IBERRED para la atención de casos concretos, lo que permitió mantener relaciones estrechas con este organismo.

d.3 Sistema de Integración Centroamericana - SICA

El Ministerio Público participó en ocho actividades organizadas por este organismo Centroamericano, en temas relacionados con la Seguridad de la Región, (Seguridad Democrática e Integración, Seguridad Fronteriza); temas de crimen organizado (investigación y juzgamiento, técnicas operacionales antidrogas); investigación de delitos de violencia de género, Intervenciones telefónicas, así como acción formadora de los fiscales (identificación y Sistematización de Buenas Prácticas, Validación Técnica y Política del Diagnostico Regional y Plan Maestro de Formación de capacitación).

d.4 Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Crimen - UNODC

Se coordinó para que hubiese una efectiva participación de la Institución en las actividades promovidas por este programa de las Naciones Unidas, en temas de cooperación entre México y Centroamérica para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, importancia de una legislación especializada para combatir el tráfico ilícito de migrantes; el narcotráfico en Centroamérica y el Cibercrimen.

d.5 Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos / Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos AIAMP - COMJIB

El Ministerio Público participó en la XXI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios

Públicos y en el taller regional de discusión y validación de los Protocolos de Atención e Investigación y modelo de Coordinación Interinstitucional en materia de Violencia de Género; además se tuvo incidencia en la Conferencia sobre Blanqueos de capitales procedentes del narcotráfico, importancia de la Investigación patrimonial y recuperación de activos.

d.6 Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Droga - CICAD-OEA

Se estableció coordinaciones a fin de la participación de fiscales en el Taller Regional sobre Investigación Patrimonial, Administración y Destino de Bienes Asegurados, Decomisados y en Extinción de Dominio.

d.7 Mecanismo de Seguimiento a la Convención Interamericana Contra la Corrupción - MESICIC

Se coadyuvo en el llenado de Formulario del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Contra la Corrupción, para la cuarta ronda con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas en la administración pública.

d.8 Fiscalía General de El Salvador

El 29 de mayo 2013 se firmó en Nicaragua el acuerdo sobre intercambio de información y experiencias para el combate a la delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico y delitos conexos.

d.9 Grupo de Acción Financiera del Caribe - GAFIC

Se trabajó la matriz del VI informe de seguimiento del GAFIC sobre los avances del país en el cumplimiento de las recomendaciones del GAFIC.

E. COOPERACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL

e.1 Asistencias Internacionales Activas

En el 2013 se dio trámite a seis Asistencias Activas, las que fueron solicitadas por Nicaragua a los países de México (1), El Salvador (1), Costa Rica (4), en delitos afines a Trata de Personas con fines de explotación sexual en concurso ideal con lesiones, Femicidio, lesiones gravísimas y financiamiento al transporte de estupefacientes sicotrópicos y otras sustancias controladas y lavado de dinero.

e.2 Asistencias Internacionales Pasivas

Se dio trámite a dieciséis Asistencias Pasivas, entre los países e Instituciones involucradas que las solicitaron estuvieron los siguientes: Ministerio Público de Honduras (8), Ministerio Público de Panamá (3), Ministerio Público de Justicia de España a través de la PGR de Nicaragua (1), Ministerio Público de Guatemala (1), Ministerio Público de Italia (1), Ministerio Público de Costa Rica (1) y el Ministerio Público de Chile (1). Atendiendo a delitos tales como: tráfico ilícito de drogas y lavado de dinero, favorecimiento de inmigración clandestina otro de resistencia a la autoridad y una falta de lesiones, facilitación de Transporte de psicotrópicos y otras sustancias controladas, Transporte Internacional de Droga y Crimen Organizado, Robo, Robo Agravado, Conspiración y Asociación Ilícita, Lavado de Dinero y de activos, Tráfico ilícito de drogas, Crimen Organizado, Lavado de dinero, tráfico internacional, Homicidio, incendio voluntario y uso de explosivo y material relacionados con drogas y tráfico de estupefacientes.

e.3 Extradiciones Activas

Se le dio trámite a seis Extradiciones Activas. Los países a los cuales Nicaragua solicitó fueron: Guatemala en el delito de Tráfico Internacional de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Controladas en concurso real Crimen Organizado y Lavado de Dinero; a Estados Unidos por el delito de Violencia doméstica, a Costa Rica por el delito de Femicidio y sustracción de hijos e hijas, Violación a menor de 14 años en concurso real con el delito de lesiones graves y asesinato, a Honduras por delito de Tráfico internacional de estupefacientes, psicotrópicas y otras sustancias controladas

e.4 Extradiciones Pasivas

Se tramitaron seis Extradiciones Pasivas. Las cuales fueron solicitadas por México (1), Costa Rica (4) y Reino de España (1).

V. RETOS Y EJES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

A partir de abril del 2014, el Ministerio Público impulsa un proceso integral y transformador, que permitirá forjar una institución moderna y eficiente en la atención y defensa de

las víctimas del delito, y los intereses de la sociedad nicaragüense, desde un modelo participativo, de responsabilidad compartida y solidaria, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo Humano.

Esto se logrará enfocando nuestros esfuerzos hacia el cambio de actitudes y la práctica de valores éticos a lo interno de la institución, junto con la gestión y dotación de los recursos humanos, materiales y financieros adecuados, corrigiendo situaciones específicas a corto plazo (2014 - 2015) e impulsando un proceso de desarrollo estratégico a mediano plazo (2015 - 2019).

Reto 1:

Desarrollaremos un proceso integral e integrador que sentará las bases institucionales y organizacionales adecuadas a los nuevos retos internos y externos, a partir de una nueva visión de gestión y entrega de servicios a la población. Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- ✓ Redefinición de la misión, visión, valores impulsores y objetivos estratégicos (Plan Estratégico Institucional 2015 - 2019).
- ✓ Redefinición y/o fortalecimiento de estructuras organizativas sustantivas.
- ✓ Redefinición de la estructura salarial.
- ✓ Creación y funcionamiento del Consejo Nacional de Fiscales y Servidores del Ministerio Público.
- ✓ Sistema de Información e Indicadores de Desempeño institucional.
- ✓ Rediseño y fortalecimiento del Sistema de Planificación, Control y Seguimiento.
- ✓ Políticas y procedimientos de Gestión del Talento Humano.
- ✓ Política y Sistema de Información y Comunicación Institucional.
- ✓ Propuesta de adecuación y/o reformas de la base jurídica del Ministerio Público.

- ✓ Formulación presupuestaria de la institución, incrementándolo anualmente de acuerdo con el desarrollo institucional.

Reto 2:

Implementaremos un Plan de Crecimiento en Cobertura Nacional e Infraestructura que favorezca el acceso a la justicia y mejora de la calidad de los servicios a la población, mediante:

- ✓ Plan de Cobertura Gradual hacia los 153 municipios del país, de acuerdo con aprobación presupuestaria.
- ✓ Fortalecimiento de los mecanismos de colaboración con operadores de justicia para complementar capacidades instaladas en la función del ejercicio de la acción penal.
- ✓ Plan de optimización de recursos materiales y financieros enfocados en objetivos estratégicos.
- ✓ Procesos simplificados de servicios a la población.
- ✓ Ampliación y fortalecimiento de Oficinas de Atención a la Víctima y Centros de Atención Fiscal.
- ✓ Creación e implementación de Mecanismos de Control Social por parte de la ciudadanía a la gestión del Ministerio Público (Buzones de Quejas y Sugerencias, Encuestas, estudios de satisfacción, entre otros).

Reto 3:

Mejorar la calidad de la atención y la representación de la víctima del delito, mediante la implementación de mejores prácticas y procedimientos en las diferentes áreas de la gestión fiscal, y ampliación de las capacidades instaladas y de infraestructura para la correcta atención a la ciudadanía. Para ello, orientaremos nuestros esfuerzos a:

- ✓ Reorientación de la carga de trabajo Fiscal que favorezcan el seguimiento y Control de Causas y la reducción de la Mora Fiscal.
- ✓ Continuar implementando los mecanismos legales que garanticen el comiso definitivo a favor del Estado, de todos los bienes adquiridos o utilizados como medio para la comisión de estos delitos y/o conexos.
- ✓ Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación con la Policía Nacional a fin de incidir en la agilización de la investigación policial por en el ejercicio de la acción penal que realiza el Ministerio Público.
- ✓ Equipamiento de las Unidades Especializadas del Ministerio Público con los medios y necesarios para garantizar la efectiva y oportuna acción penal y defensa de la víctima del delito
- ✓ Integración progresiva de equipos de profesionales especializados en las materias de competencia del Ministerio Público.

Reto 4:

Fortalecer una coordinación efectiva entre el Ministerio Público, las instituciones del Sistema de Justicia Penal y otros entes públicos, así como la coordinación y cooperación efectiva con la ciudadanía, organizaciones comunitarias y otras formas de organización y liderazgo local, contando con la cooperación externa / internacional para apoyar procesos de modernización institucional que garanticen el acceso a la justicia de las víctimas del delito y la efectividad de la acción penal en Nicaragua. Para ello, nos promoveremos:

- ✓ Continuar fortaleciendo la colaboración del Ministerio Público en la gestión de la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional de Justicia Penal.
- ✓ Fortalecimiento del intercambio de información con las distintas Instituciones del Estado y entre las dependencias y especialidades del Ministerio Público para garantizar la efectiva y eficaz persecución y condena de los delitos que son de su competencia jurídica.

- ✓ Acciones de coordinación con organizaciones de mujeres, niñez y de Derechos Humanos, Líderes Comunitarias, étnicas, Indígenas y facilitadores judiciales para mejorar los resultados del proceso penal en los 17 departamentos y regiones autónomas.
- ✓ Convenios de colaboración interinstitucional e intersectorial para mejorar la efectividad de la acción penal y defensa de la víctima del delito.
- ✓ Diseño, gestión y ejecución de proyectos con apoyo de cooperación externa en función del logro de los objetivos estratégicos institucionales.
- ✓ Establecimientos de protocolos de entendimiento, convenios de colaboración.
- ✓ Participación activa en foros nacionales e internacionales en las materias de especialización del Ministerio Público.

Reto 5:

Fortaleceremos de manera progresiva las capacidades y habilidades que permitan al personal del Ministerio Público especializarse en las diversas materias propias de su competencia, tendientes a crear y desarrollar la Escuela Fiscal como plataforma sólida para que las y los Fiscales y Servidores del Ministerio Público sirvan a la sociedad nicaragüense con excelencia y calidad en el ejercicio de sus funciones. En este sentido, trabajaremos en función de:

- ✓ Plan Integral de Recursos Humanos, orientado a la formación y capacitación de cuadros disponibles para la rotación y el relevo institucional.
- ✓ Programa de Transición Organizacional, Cambio Actitudinal y Gestión Estratégica del Talento Humano para la Buena Gestión.
- ✓ Diseño y gestión de proyectos para la Escuela Fiscal
- ✓ Implementación de la Escuela Fiscal: Fase I: 2015 - 2016 y Fase II: 2017-2019.

VI. SUPUESTOS:

Para enfrentar esos retos y lograr nuestros objetivos estratégicos a favor de la Nación, es necesario que exista una clara voluntad de estrechar la colaboración mutua entre las distintas instituciones del Estado en la función de la defensa de las víctimas del delito, y en la defensa de los intereses de la sociedad nicaragüense fortaleciendo la seguridad jurídica en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo Humano y las Políticas de Estado en materia Penal, especialmente con todos los operadores de la Justicia Penal de manera armónica y la participación de los diversos sectores organizados de la ciudadanía.

Se espera contar con apoyo al fortalecimiento institucional reflejado en el Presupuesto General de la República, favoreciendo la realización del plan de crecimiento gradual en cobertura fiscal, infraestructura y calidad de los servicios que se brindan a la población, y a su vez, de una mayor conciencia de participación de la ciudadanía en el ejercicio del control social a la gestión pública, desde un modelo de gestión participativa y de responsabilidad compartida.

La reorganización funcional, estructural y material del Ministerio Público se realizará de forma gradual, integral, integradora y acorde con los recursos disponibles y potenciales.

Asimismo, esperamos contar con la voluntad y el apoyo solidario de la cooperación externa para la modernización, ampliación de la cobertura y gestión fiscal y la efectividad de la acción penal en Nicaragua, en función de contribuir a la transformación de las estructuras.

VII. CONCLUSIÓN

Una nueva visión del Ministerio Público, con la participación activa y beligerante de su talento humano y de la ciudadanía, junto con las instituciones del Estado y la cooperación externa solidaria, permitirá que el Estado de Nicaragua y la sociedad nicaragüense cuente con:

- Una Institución moderna, proactiva en línea con las Políticas de Estado en materia de Administración de Justicia Penal.
- Mejorada la capacidad institucional de responder a la ciudadanía desde las funciones que le manda la Ley, de forma articulada y eficaz con los operadores de justicia penal y demás entes del Estado.
- Personal capacitado en la especialización del Ministerio Público, comprometido con una nueva visión institucional.
- Entrega de los servicios a la población con calidad, calidez, eficiencia, eficacia y transparencia, especialmente en la defensa de las víctimas del delito.

La generación de procesos integrales e integradores de modernización del Ministerio Público redundará en beneficio de la transformación de estructuras sociales, políticas, económicas y de convivencia más justas, equitativa y solidaria, para vencer la pobreza y alcanzar el desarrollo humano integral de las y los nicaragüenses.